

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La tendencia actual del cuidado de la salud, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se enfoca hacia el alcance del mayor potencial posible de salud, a lo largo de la vida de la persona, dando prioridad a la prevención y promoción frente a la curación. La meta principal de las políticas de salud debe encaminarse a disminuir la incidencia de las principales enfermedades y lesiones. Una de las diversas estrategias para alcanzar dicha meta consiste en focalizar los esfuerzos en la mejora del sistema de Salud, especialmente en Atención Primaria. Los mecanismos de los procesos de muchas enfermedades crónicas están más claros y las intervenciones para modificar su impacto han mostrado reducir el riesgo de padecer dichas enfermedades. Actualmente existe suficiente evidencia epidemiológica para poder determinar, por un lado, los factores de riesgo de las enfermedades más prevalentes, y por otro lado los componentes dietéticos que incrementan la probabilidad de padecer dichas enfermedades. En muchos países, los Sistemas de Salud incluyen la figura del profesional de la nutrición humana y dietética (ya sean médicos especializados, dietistas-nutricionistas o técnicos en dietética) como agente líder encargado del manejo de los aspectos dietético-nutricionales de la población, para promover la salud y prevenir las enfermedades. Según la European Federation of the Associations of Dietitians (EFAD) más del 50% de los dietistas de la Comunidad Europea trabaja en los hospitales. Además, en la mayor parte de los países miembros de la Comunidad Europea existe una corporación de derecho público que regula la actividad de los profesionales de la nutrición, garantizando a la sociedad una atención sanitaria de calidad científica y asistencial en un aspecto tan importante de la salud como es la Alimentación Humana.

La ley general de sanidad de 1986, como regulación básica de carácter estatal, coincide con la OMS en definir como prioridad la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, extendiendo la asistencia sanitaria pública a toda la población española, en condiciones de igualdad efectiva. En este sentido, la prestación de servicios sanitarios relacionados con la alimentación de la población concurre en circunstancias de evidencia científica sobre su amplia actuación en la seguridad y la eficacia clínica, su contribución eficaz a la prevención, tratamiento o curación de las enfermedades y su representación bajo un profesional sanitario íntegramente formado desde el Sistema Educativo. De esta forma, con la formación reglada de profesionales de la nutrición se evita la multiplicación de organizaciones o individuos con planteamientos para-científicos, a la vez que se abarata el volumen de gasto sanitario cuando se incorporan estos profesionales en equipos multidisciplinares de actuación sanitaria, especialmente desde Salud Pública y Atención Primaria. Actualmente en España, la formación y especialización multidisciplinar de profesionales de la nutrición humana es amplia y abarca a numerosos colectivos profesionales. Bien es cierto, que en las Ciencias de la Nutrición Humana y Dietética están implicados numerosos profesionales sanitarios debido al binomio alimentación-salud. De forma genérica, la multidisciplinariedad de los profesionales dedicados a la nutrición surge de las siguientes especialidades:

- Medicina: el Sistema de Enseñanza de Educación Superior y la especialidad MIR dota a profesionales de la medicina con la especialidad de endocrinología y nutrición. También, existe un amplio abanico de profesionales de la medicina que sin ser especialistas vía MIR se desarrollan de forma complementaria en las

Ciencias de la Nutrición Humana y Dietética. Muchos de estos profesionales se han formado en el extranjero donde existe la opción médica de especializarse en Nutrición Humana y Dietética.

- Farmacia: dentro de la especialidad farmacéutica muchos profesionales han optado por desarrollarse y especializarse en el ámbito de la Nutrición Humana. Actualmente, su plan de estudios cuenta con una formación básica al respecto que les permite una vez finalizada su formación, desarrollarse y especializarse en este ámbito de la salud.
- Nutrición Humana y Dietética: aunque España es de los pocos países europeos que carece de Facultad de Nutrición, ya existen profesionales sanitarios formados desde la Universidad y preparados específicamente para atender las necesidades dietéticas y nutricionales de la población. Estos estudios universitarios se imparten desde las diferentes universidades y se ofertan los planes formativos desde distintas facultades, ya sean Medicina, Farmacia, Ciencias de la Salud o incluso desde Enfermería.
- Formación Profesional: los estudios de Técnico Superior en Dietética se ofertan desde la formación profesional y dan como resultado profesionales del ámbito de la salud con funciones técnicas en el ámbito de la Dietética.
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos: desde el ámbito de las Ciencias Experimentales, el sistema Educativo Español cuenta con una formación reglada en el ámbito de las Ciencias de la Alimentación, que si bien no es una titulación estrictamente sanitaria, entra en el marco de los profesionales que de forma multidisciplinar desarrollan sus actividades en el ámbito de la promoción y desarrollo de la Alimentación, Nutrición y Dietética.

De entre todas las formaciones involucradas en las Ciencias de la Nutrición Humana y Dietética existen dos especialmente reguladas, con una formación específica en Nutrición Humana y Dietética y desde el ámbito de las Ciencias de la Salud. La profesión de dietistanutricionista y la de técnico en dietética están reguladas con un título propio y tienen unas competencias específicas en materias de nutrición y dietética claramente diferenciadas. Recientemente, el Consejo de Europa ha aprobado la Resolución ResAp (2003) sobre Alimentación y Atención Nutricional en Hospitales, aprobado por el Comité de Ministros el 12 de Noviembre de 2003. En las Recomendaciones del Consejo de Europa en Malnutrición Hospitalaria se recomienda en el punto 2.3.vi, que la formación universitaria de dietistas generales y clínicos a nivel nacional deberá alcanzar el nivel mayor posible a fin de permitir que todos los dietistas europeos desempeñen un papel más relevante en la atención nutricional y el soporte nutricional. En Europa, estos profesionales están ampliamente reconocidos y disponen de una larga historia de mas de 50 años en el ejercicio de las profesiones sanitarias, disfrutando en algunos países como Reino Unido, Holanda o Italia de una protección desde el propio Estado, que regula a través de registros de profesionales sanitarios el ejercicio de una profesión tan relevante en los Sistemas de Servicios Sanitarios.

En España, el Ministerio de Educación y Cultura aprobó la Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética en 1988 (BOE,15 abril de 1998), aunque ese tipo de estudios ya se venían impartiendo sin un reconocimiento oficial por algunas universidades españolas. Actualmente, la figura del técnico en dietética y del dietista-nutricionista coexisten de forma combinada o única en la mayor parte de Europa, si bien es cierto que, teniendo en cuenta la libre circulación de los Dietistas-Nutricionistas en Europa, no existe ninguna limitación u obstáculo, siempre y cuando la titulación que habilite para el ejercicio de la profesión sea de carácter universitario. En este sentido, cabe resaltar el proceso de Convergencia Europea (RD 1044/2003 de 1 de agosto, BOE 11 de septiembre de 2003 y RD 1125/2003 de 5 de septiembre, BOE 18 de septiembre de 2003), por el cual se pretende converger a Europa para

facilitar la libre circulación de estudiantes y profesionales y regular el Espacio Europeo de Educación Superior. Hoy, el Sistema de Educación Universitario en España ya se ha preparado para recibir las propuestas de grado y postgrado mediante la publicación de los Reales Decretos 55/2005 y 1393/2007, de 21 de Enero de 2005 y 29 de Octubre de 2007, por los que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de grado. También, ya se han recogido las directrices de los estudios europeos de Postgrado en los mencionados Reales Decretos. En Europa, la figura del técnico en dietética está claramente identificada y trabaja integrado en un equipo multidisciplinar y bajo la tutela de un facultativo. Por otro lado, la profesión de dietista nutricionista es en la mayor parte de los países de carácter universitario superior y con una duración de 4-5 años.

Debido a la reciente implantación de la Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética en la Universidad Pablo de Olavide no disponemos aún de un estudio de sus egresados ya que los primeros estudiantes han terminado en el curso 07-08. Sin embargo, el fuerte crecimiento de las demandas de profesionales con esta formación por parte de las empresas públicas y privadas del sector en nuestra comunidad permite estimar una demanda creciente de profesionales de Nutrición Humana y Dietética en los próximos años, lo cual exige una respuesta ágil y contundente por parte del sistema universitario público. La formación universitaria como nutricionista y dietista es en la actualidad una oferta muy atractiva y con gran demanda social, como lo pone de manifiesto el número de solicitudes para cursar la actual Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética en España, que tiene como consecuencia que la nota de corte para el acceso a estas titulaciones sea superior a la media general.

La Universidad Pablo de Olavide oferta la Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética desde el curso 2005-2006. Desde que se planteó la docencia de esta licenciatura la universidad ha realizado grandes esfuerzos tanto en recursos materiales como humanos para impartirla con el máximo nivel de calidad. Puesto que la nota de corte del acceso a esta licenciatura viene creciendo ininterrumpidamente año a año, entendemos que desde la universidad estamos cumpliendo las expectativas de los estudiantes y de la sociedad en general.

## **2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.**

La “Quality Assurance Agency for Higher Education” ha sido una buena fuente de inspiración. Esta tiene un “Subject Benchmark Statement” de Nutrición Humana y Dietética publicado en Julio de 2001.

El Libro Blanco de los Títulos de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Nutrición Humana y Dietética, ha sido una referencia importante para definir los objetivos y competencias del graduado en Nutrición Humana y Dietética. Éste ha utilizado como referencia 200 universidades e instituciones europeas de 15 países.

Los documentos de consenso de la EFAD a través de sus diferentes reuniones (2001, Reino Unido; 2003 Dinamarca; 2004, Alemania; 2004 Burdeos; 2005 Suiza). Todas estas reuniones se plasmaron en un documento titulado “Estándares Europeos para la Formación y Actuación Profesional en Materia de Dietética ([www.efad.org](http://www.efad.org)).

Los acuerdos de la Red Temática DIETS (Dietitians Improving Education and Training across Europe). Esta Red financiada por la UE cuenta con mas de 100 instituciones universitarias de 28 países ([www.thematicnetworkdietetics.eu](http://www.thematicnetworkdietetics.eu)). Entre sus objetivos principales se encuentra armonizar la enseñanza universitaria en Nutrición Humana y Dietética en toda Europa. Para ello, toma como referencia el modelo Tuning (Tuning Educational Structures in Europe; <http://tuning.unideusto.org/tuningeu>).

El documento de consenso elaborado en el 2003 por la Universidades Españolas que impartían la Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética y por la Asociación Española de Dietistas-Nutricionistas (AEDN).

Las recomendaciones elaboradas por la Conferencia Españolas de Decanos de Universidades Española que imparten la Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética y que agrupa a 16 Universidades Españolas. Esta Conferencia de Decanos se ha venido reuniendo desde Octubre de 2005 y elaboró un documento final en la última reunión de Marzo de 2008.

## **2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

1.- El Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, en el mes de octubre el año 2007, publicó el protocolo para la preparación de las propuestas de nuevos Títulos de Grado. En dicho protocolo se establecía la organización de las comisiones de las Centros encargadas de realizar la tarea, regulaba la participación de las áreas de conocimiento y diversos Departamentos de la Universidad, y establecía un periodo de audiencia pública, tanto interno como externo a la universidad, para asegurar la posibilidad de una participación general de todos los sectores interesados en el proceso.

2.- La Junta de Facultad aprobó la composición de una Comisión delegada del Título de Graduado en Nutrición Humana y Dietética, constituida por:

D. Francisco Martín Bermudo. Catedrático de Universidad. Ponente.

D. Francisco Bedoya Bergua. Catedrático de Universidad. Vicerrector de Estudiantes y Deportes.

D. Guillermo López Lluch. Profesor Titular de Universidad.

Dña. Belén Floriano Pardal. Profesora Contratada Doctor. Vicedecana de Calidad y Planificación.

D. Pablo Zumaquero Jarana. Estudiante de Nutrición Humana y Dietética.

3.- La Comisión inició el proceso de elaboración de la estructura del título de grado, especificando los objetivos, las competencias a adquirir por los estudiantes y las materias que formarían parte del título, agrupadas por módulos.

4.- La Comisión realizó las primeras consultas externas que aquí se enuncian y se detallan en el apartado siguiente de esta misma memoria:

- consultó este borrador con la Conferencia de Decanos de Universidades que imparten la Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética y con la Asociación Andaluza de Dietistas-Nutricionistas (ADUNDA).
- El ponente de la Comisión consensuó un mínimo de igualdad en el 75% de las competencias, módulos y números de créditos de los módulos con otras Universidades Andaluzas que tienen la Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética. Esto se hizo en una reunión que tuvo lugar en Junio de 2008 con los representantes de otras Universidades Andaluzas.

5.- La Comisión elaboró el segundo borrador de la memoria del Título de Graduado en Nutrición Humana y Dietética, que contenía ya todos los elementos a incluir en la memoria. Organizado por el Decanato de la Facultad de CC.EE., el ponente de la Comisión presentó el segundo borrador a la Comisión Técnica del Plan de Grado de Nutrición Humana y Dietética, compuesta por los representantes de las áreas de conocimiento que imparten troncalidad en la actual Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética de la UPO y los directores de Departamento implicados. Tras un periodo de análisis de una semana, el segundo borrador fue discutido en el mismo foro de la Comisión Técnica.

- 6.- La Comisión redactó un tercer borrador de la memoria teniendo en consideración los aspectos discutidos en la Comisión Técnica.
- 7.- El Decano de la Facultad de CC. EE. envió la propuesta al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea de la Universidad Pablo de Olavide.
- 8.- La Universidad Pablo de Olavide envió la propuesta a diversos agentes sociales y a la propia Universidad Pablo Olavide. Hubo un periodo de Audiencia pública de la memoria del Título de Graduado en Nutrición Humana y Dietética de 30 días de duración.
- 9.- El Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea envió los comentarios y sugerencias recibidos a la Facultad de CC. EE.
- 10.- Tras integrar las sugerencias recibidas, la Comisión redacta un cuarto borrador de memoria.
- 11.- El cuarto borrador fue presentado, discutido y aprobado en Junta de Facultad de CC.EE.
- 12.- El Decano de la Facultad de CC. EE. envió la propuesta definitiva, aprobada por la Junta de Facultad de CC. EE al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea de la Universidad Pablo de Olavide.
- 13.- Presentación de la memoria final por parte de la Universidad Pablo de Olavide.

## **2.4 Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

El título de Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Pablo de Olavide ha estado sometido al procedimiento de consulta externa acordado en la reunión de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades celebrada el 22 de enero del 2008, por el que se establecía que todos los títulos andaluces tendrían un 75% de las enseñanzas comunes.

La determinación del procedimiento para el establecimiento de dichas enseñanzas comunes se aprobó en la reunión de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades de fecha 28 de marzo de 2008. En esta Comisión se decidió que el acuerdo se establecería a nivel de módulos, considerados estos como entidades superiores a las asignaturas y materias. Sería necesario acordar para cada módulo los siguientes aspectos:

- la denominación,
- la duración en créditos ECTS,
- las competencias y resultados del aprendizaje
- breve resumen de los contenidos.

Además se constituyeron comisiones de diverso nivel para gestionar el desarrollo del acuerdo. En primer lugar, se constituyeron las Comisiones de Rama de Conocimiento, entre las que se encontraba la de Ciencias de la Salud a la que estaba adscrito el presente título. Estas comisiones están integradas por 18 miembros, de los que cada Universidad designa uno, con rango, al menos, de vicerrector, y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa designa 9 miembros en representación de los intereses sociales. Preside la misma un miembro de entre los designados por las Universidades con rango de Rector. En el presente caso, la Comisión la preside la Excm. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga. Estas comisiones reciben e informan las propuestas de enseñanzas comunes de cada una de las titulaciones. Estas comisiones han determinado, asimismo, las materias básicas descritas en el Artículo 12.5 del R. D. 1393/2007.

A continuación, con fecha 28 de mayo de 2008, se constituyó la comisión andaluza del Título de Nutrición Humana y Dietética bajo la presidencia de D. Francisco Bedoya Bergua, Vicerrector de la Universidad Pablo de Olavide, y con la participación de los siguientes vocales:

- Manuel Miró Jodral, de la Universidad de Granada

- Francisco Martín Bermuda, de la Universidad Pablo de Olavide
- Pablo Zumaquero Jarana, alumno de la Universidad Pablo de Olavide

Esta comisión determinó el contenido básico del título tal y como a continuación se detalla:

- Módulo 1: Formación Básica. 60 ECTS
- Módulo 2: Ciencias de los alimentos. 18 ECTS
- Módulo 3: Higiene, Seguridad Alimentaria y Gestión de Calidad. 18 ECTS
- Módulo 4: Ciencias de la Nutrición y de la Salud. 36 ECTS
- Módulo 5: Salud Pública y nutrición comunitaria. 18 ECTS
- Módulo 6: Practicum y trabajo de fin de grado.

La propuesta elaborada por la comisión andaluza del Título de Nutrición Humana y Dietética recibió el visto bueno de la Comisión Andaluza de la Rama de Ciencias de la Salud reunida el 10 de junio de 2008.

La Universidad Pablo de Olavide asumió estos acuerdos y continuó el desarrollo de sus trabajos para la elaboración de la propuesta propia del título de Nutrición Humana y Dietética a partir del punto 5º del apartado anterior.